



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Zonal Puno de PROVIAS DESCENTRALIZADO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Asistencia Administrativa para la ejecución y rendición de encargos recibidos a cargo del área de administración de la Unidad Zonal Puno.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca fortalecer la Gestión Administrativa de la Unidad Zonal Puno de Provias Descentralizado, y coadyuvar con las actividades a cargo de la Unidad Zonal Puno zonal para el cumplimiento de los objetivos establecidos en PROVIAS DESCENTRALIZADOS.

4. ANTECEDENTES

PROVIAS DESCENTRALIZADO es un órgano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargada de implementar, gestionar, administrar y ejecutar los proyectos de infraestructura de transportes, de mantenimiento, conservación y rehabilitación de carreteras y puentes.

Las Unidades Zonales tienen diversas funciones asignadas en el art. 38 del Manual de Operaciones, y en el marco de la normativa de Contratación del estado, Programa de Apoyo al Transporte Subnacional, Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional, Reconstrucción con Cambios y otros, para el logro de las metas y objetivos institucionales, por lo que es necesario, indispensable y prioritario contar con un asistente administrativo, con el fin fortalecer y optimizar la gestión administrativa de la unidad zonal de Puno.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de asistencia administrativa para la sistematización de información a los diferentes sistemas informáticos administrativos a cargo del área de administración, como registrar, controlar, revisar, organizar y/o ordenar información generada por la Oficina Zonal – PVD.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Unidad Zonal Puno
Jr. Carabaya 186 – Cercado
Puno – Perú
www.gob.pe/pvd





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Sistematizar los documentos (Orden de Compra, Orden de servicio, Planilla de Viáticos, Liquidaciones, Notas de devengado y Comprobantes de Pago/Notas de Pago, registrando las fases de compromiso, devengado, girado y rebajas en el sistema del Módulo Logístico de las operaciones que se realicen paralelamente en el SIAF,
- Sistematizar los expedientes de pago de los encargos recibidos en el SISTEMA DE EXTRANET. (Rendición de encargos otorgados)
- Sistematiza los gastos de fondos de caja chica en el INTRANET, previa a la rendición respectiva.
- Mantener actualizado la información de los comprobantes de pagos electrónicos (facturas electrónicas con serie F) en la nube - repositorio WEB institucional.
- Mantener actualizado la información digital de las rendiciones realizadas de los encargos recibidos en la en la nube - repositorio WEB institucional.
- Mantener actualizados los documentos de salida (PECOSA – ACTAS de ENTREGA) de los bienes de consumo y otros existentes en el almacén.
- Organizar y preparar (foliado, escaneado y fotocopiado) los expedientes de rendición de encargos recibido y ejecutados, para su envío a la sede central.

6.2. Recursos a ser Provistos por el Proveedor

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

6.3. Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO, dará acceso a la información y a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con la prestación del servicio.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país. Por lo cual, de considerar pertinente se proporcionará credencial, indumentaria e instrumento para el desarrollo de las actividades, los mismos que deberán ser devueltos al finalizar el servicio; asimismo se otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la unidad zonal Puno, cuando la entidad lo requiera o cuando el contratista crea necesario para el cumplimiento del servicio contratado.

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta **(120) días calendario; a partir de notificada la Orden de Servicio.**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Unidad Zonal Puno
Jr. Carabaya 186 – Cercado
Puno – Perú
www.gob.pe/pvd





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

8. RESULTADOS ESPERADOS

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- **Primer entregable:** hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- **Segundo entregable:** hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- **Tercer entregable:** hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- **Cuarto entregable:** hasta los ciento veinte (120) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

9. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- 0Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente durante el período de la prestación del servicio. (El sustento será presentado a la firma de la Orden de Servicio)

9.2. CONDICIONES PARTICULARES

9.2.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **Formación Académica:** Egresado y/o estudiante Universitario de la carrera de Contabilidad, Administración y Economía o Título Técnico Básico en Asistente de Gerencia, Secretaria Ejecutiva, Asistente Administrativo o afín. (Acreditado con copia de constancias o copia de Grado).
- **Experiencia General:** No menor de (03) años en el sector Público y/o Privado.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Unidad Zonal Puno
Jr. Carabaya 186 – Cercado
Puno – Perú
www.gob.pe/pvd





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Experiencia Específica:** No menor de (02) años en servicios de asistencia administrativa o similares en el Sector Público o privado.
- **Capacitaciones y/o entrenamientos:**
12 horas acumuladas como mínimos en las siguientes capacitaciones:
 - Gestión Pública y/o contrataciones con el Estado.
 - Ofimática y/o Computación a Nivel Usuario. Word y Excel

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente de primera instancia la **conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo**, las misma que pueden estar acompañadas con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios su respectiva u otros que sustente experiencia laborar según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el área usuaria de la Unidad Zonal Puno, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en **cuatro (04)** armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio de cada uno de los entregables, en la que detallará las actividades desarrolladas durante el periodo.

✓ 1° Pago correspondiente a 1/4 del monto total contratado, luego de emitirse la



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Unidad Zonal Puno
Jr. Carabaya 186 – Cercado
Puno – Perú
www.gob.pe/pvd





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

respectiva conformidad.

- ✓ 2° Pago correspondiente a 1/4 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ 3° Pago correspondiente a 1/4 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad
- ✓ 4° Pago correspondiente a 1/4 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Unidad Zonal Puno
Jr. Carabaya 186 – Cercado
Puno – Perú
www.gob.pe/pyd





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Unidad Zonal Puno
Jr. Carabaya 186 – Cercado
Puno – Perú
www.gob.pe/pyd





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Unidad Zonal Puno
Jr. Carabaya 186 – Cercado
Puno – Perú
www.gob.pe/pvd

